2 Cert

Sanch

anuer

Deset nio d

erez.

rimer

goza; en l nte d sigue repre reedo ios lo ón d indose 9 188

Juzga-

e que inte Causa deci halla renda

e mil

Ma.

a Co.

l dia

doce,

ratar

. 88

ntay

rece

ntal

que.

e di-

quie. nará

ntos

1.

DAD

Di-

#### PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Avuntamientos de la provincia. Año 50 ptas. Los demás: trimestre 15 semestre 30 » 60 » Extranjero: > 22'50 > 45 > 90 >

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se sociatrán en la Subdirección del Hospicio Provincial, esta en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 99; sonde deberá dirigirse toda la correspondencia admirintativa referente al Bouráin.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclamen después de transcurnidos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.



#### PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quiace céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 90 céntimos por cada

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarón previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gober-nador, por oficio; exceptuándose, según está preve-nido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletía respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Bolerín Oficial se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas advac. ea, Canarias y terficoles de Africa sujetos a la legislación penínsular, a los veinto días is su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código divi).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de movincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 ta neviembre de 1887).

Inmediatamenté que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

# PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la deina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 21 junio 1927).

## SECCION QUINTA

Núm. 4.033.

# Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza

How award The seconds soler atracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno en la sesión extraordinaria de 23 de febrero de 1927.

Lectura y aprobación del acta de la sesión atterior. Adoptar los siguientes acuerdos con activo de la instalación en Zaragoza de la Acadamiento. demia General Militar:

Solicitar audiencia a S. M. para hacerle Presente la satisfacción por el honor.

2.º Enviar al Gobierno un mensaje de graque suscribirían las representaciones de Laragoza.

Recabar el honor de ofrecer su bandera al batallón de Cadetes.

4.º Dedicar un día a la conmemoración po-Pular con los siguientes actos: a) Que luzca en a capilla de la Virgen la iluminación extraordinaria. b) Distribuir 4.000 pesetas en bonos a pobres. c) Que se den comidas extraordinahas en los asilos. d) Que salgan las músicas militares y la Comparsa de Gigantes y Cabezudos. e) Que se solicite del Señor Arzobispo que autorice un volteo general de campanas. f) Que se haga una visita corporativa a los Excelentisimos Sres. Gobernador civil y Capitán General, invitando a la representación de organismos y Corporaciones. g) Que se dirija un expresivo telegrama dándole cuenta de estos acuerdos al Jefe del Gobierno. h) Que la Avenida que comenzará desde la terminación de la calle de Sobrarbe hasta la Academia General Militar se llame del Príncipe de Asturias.

omin's \* m ob V sdoot non Jens Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno en las sesiones ordinanarias celebradas los días 4 y 5 de abril de

Sesión del día 4.

Lectura y aprobación del acta de la sesión

Aprobar dos escritos de la Alcaldía proponiendo que el Ayuntamiento pleno ratificase los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente, de comparecer la Corporación como coadyudante en los recursos promo-vidos por D. Alejandro Muscat y D. Leocadio

Aprobar la memoria reglamentaria presentada por el Sr. Secretario del Ayuntamiento.

Aprobar un escrito del Sr. Presidente del Tribunal de oposiciones a las plazas de Médico de la Beneficencia municipal, proponiendo la modificación de los párrafos 3.º y 4.º del art. 7.º de dicho Reglamento, quedando redactados en

la forma siguiente: «El segundo ejercicio consistirá en contestar cada opositor, en el plazo máximo de una hora y mínimo de media, a seis preguntas sacadas a la suerte de entre todas las del cuestionario. Estas preguntas serán: dos de Medicina, dos de Cirugía, una de Obstetricia y otra de Medicina legal y Toxicología».

Aprobar un dictamen de la Comisión reorga-

nizadora de servicios, proponiendo:

1.º Que se proveyese, por no tener aplica-ción apropiada para Zaragoza, la plaza de Secretario adjunto consignada en presupuestos, dejando sin efecto el art. 95 del Reglamento de funcionarios, por los motivos apuntados anteriormente.

2.º Que la consignación de 10.007 pesetas que para ella existe, se destine al pago de habe-res de dos Jefes de Negociado de tercera clase, que se crean, con el haber anual de 6.000 pesetas cada uno, cuyos cargos deberán ser provistos por oposición en la forma determinada en

el art. 98 del citado Reglamento.

3.º Que se sustituya el actual art. 97 del citado Reglamento por el siguiente: «Los Jefes de Negociado de la secretaría municipal serán de primera, de segunda y de tercera clase, y formarán un escalafón en el que se ascenderá por antigüedad. De primera clase no habrá más que uno, que tendrá la obligación de sustituir al Secretario en ausencias y enfermedades y que se proveyese sólo una plaza y aguardar a proveet la otra cuando se reorganicen los servicios.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Fo-

mento proponiendo:

Que se reciba por el Exemo. Ayuntamiento la calle de Castellví, ya que los propietarios de ella la entregan con alcantarillado, instalación de agua, firme macadán, aceras con asfalto y bordillo, alumbrado y demás condiciones análogas que reunían las calles de las Mercedes y Pizarro al incautarse de ellas el Municipio.

2.º Que aprobado por la Corporación municipal, con fecha 7 de mayo último, el proyecto de prolongación y ensanche de la calle de las Mercedes hasta la de Castellvi, se proceda a la expropiación de los terrenos necesarios para vía pública, y cuyo detalle consta en el plano

que figura unido al expediente.

Que por la Administración municipal se lleve a cabo la exacción de la contribución es pecial correspondiente a los propietarios afectos a la mejora, conforme a la relación formada por el señor Arquitecto municipal, a base de que los mencionados propietarios han de satisfacer el

80 por 100 del importe total, y 4.º Que la suma de las 31.092'50 pesetas a que ascendía el valor de las expropiaciones de referencia se abone a los propietarios de los terrenos en dos presupuestos, o sea 4.000 pesetas con cargo al capítulo 11, art. 2.º del presupuesto vigente, y el resto, o sea 27.092'50 pesetas con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto de 1928, devengando el segundo de di-chos plazos el interés del 4 por 100 anual a partir desde la fecha en que se haga cargo el Municipio de los terrenos objeto de la expro.

Aprobar otro dictamen de la Comisión de Fo.

mento proponiendo:

1.º Que se expropien las fincas de la calle del Portillo y entrada del Coso, cuyos propietarios han prestado su conformidad en cederlas a la Corporación municipal por el justiprecio que de ellas haga el Técnico del Ayuntamiento, y que son las siguientes: Solar núm. 12 de la calle del Portillo, propiedad de D. Luis Batalla. justipreciado en 2.605 90 pesetas, incluyéndose en esta cantidad el 3 por 100 de afección legal. Casa núm. 37 de la calle del Portillo, propiedad de D. Pedro Pitarque, justipreciada en la cantidad de 38.964.90 pesetas, incluyéndose en esta suma el 3 por 100 de afección legal. Casa número 9 de la misma calle, propiedad de D. Esteban Urieta, valorada en la cantidad de 19.034 pesetas, incluyéndose en esta suma el 3 por 100 de afección legal. Casa núm. 39 y 41 de la referida calle, refundidas en una sola propiedad de D. Miguel Fandos, justipreciada en la cantidad de 26.000 pesetas, incluído el 3 por 100 de afec-ción legal. Casas números 21, 23 y 25 de la calle del Portillo, propiedad de D. Gonzalo Zamora y esposa D.ª Gloria de Lafiguera, justipreciadas la núm. 21, en 39.107'80 pesetas; la núm. 23, en 9.640'80 pesetas, y la núm. 25, en 18.168'17 pesetas; habiéndose incluído en estas cifras el 3 por 100 de afección legal. Casa núm. 45 de la calle del Portillo, propiedad D. Donato Lizabe, justipreciada en 25.319'32 pesetas, incluyéndose en esta cantidad el 3 por 100 de afección legal. Casa núm. 27 de la calle del Portillo, propiedad de D. Joaquín Ximénez de Embún y Hermanos, justipreciada en 24 484'95 pesetas, incluyéndose en esta cantidad el 3 por 100 de afección legal. Casa núm. 98 de la citada calle del Portillo, propiedad de los mismos señores que la anterior, justipreciada la parte que ha de ser objeto de expropiación en 10.300 pesetas, incluyéndose en esta suma el 3 por 100 de afección legal. Casa núm. 109 de la citada calle del Portillo, de los citados señores Ximénez de Embún y Hermanos, justipreciada en 15.911'94 pesetas, incluído en esta suma el 3 por 100 de afección legal. Ca sa núm. 53 de la calle del Portillo, propiedad de D. Luis García Molíns y Hermanos, justipreciada la parte que ha de ser expropiada en 18.169'20 pesetas, incluida en esta suma el 3 por 100 de afección legal. Casa núm. 67 de la calle del Portillo, propiedad de Guzmán Achón, justipreciada en 10.495'17 pesetas, incluído en esa cantidad el 3 por 100 de afección legal. Casa núm. 59 de la calle del Portillo, propiedad de D. Francisco Soláns Andrés, justipreciada la parte que ha de ser expropiada en 39.500 pese tas, incluído en esta suma el 3 por 100 de afección legal. Casa núm. 47 de la calle del Portillo. propiedad de D Luis Castell Alda, justipreciada en 11.290'80 pesetas, incluído en esta suma el 3 por 100 de afección legal. Casa núm. 11 de la calle del Portillo, propiedad de D. Demetrio Fraile y Hermanos, justipreciada la parte que ha de ser objeto de expropiación en 19.59524

Ci

r

Ca

ak

pi

br

no

A

E

tra

M

pr

rit

na.

las

75

pes

gal ció

Cus

dra

Fre

6] ;

103

rra

ven pes sun

pesetas, iucluído en esta cantidad el 3 por 100 de afección legal. Casa núm. 77 de la calle del Portillo, propiedad de D. Fermín Clemente Solano, justipreciada en 30.000 pesetas, incluído en esta cantidad el 3 por 100 de afección legal. Casa núm. 2 de la calle del Coso, y 1 accesorio de la del Azoque, propiedad de D. Manuel Villarroya, justipreciada en 151.000 pesetas, incluído en esta suma el 3 por 100 de afección legal. Casa núm. 4 de la calle del Coso, y 3 accesorio de la del Azoque, propiedad de D. Franeisco Martín, justipreciada en 146.654 pesetas, incluído en esta suma el 3 por 100 de afección legal. Casa núm 6 de la calle del Coso, y 7 accesorio de la del Azoque, propiedad de D. Antonio Sierra y Pamiés, justipreciada en 55.377.32 pesetas, la parte que ha de ser objeto de expropiación, incluído en esta cantidad el 3 por 100 de afección legal.

2.º Que el valor a que ascienden las expropiaciones indicadas, se satisfará del presupuesto extraordinario de 1.600.000 pesetas, consignadas para llevar a cabo la continuación, reforma y ensanche de la calle del Portillo, incluyendo en ésta las casas números 2, 4, 6 y 8 de la calle

del Coso, y

oro.

Fo-

alle

eta-

rlas

ecio

nto.

ca-

alla.

lose

gal.

dad

nti-

esta

nú-

Es-

.034

100

efe-

l de

dad

fec-

ca-

mo-

cia-

23,

pe-

el 3

la

abe,

ose

gal.

dad

108,

ose

gal.

Ilo,

ite-

eto

ose

asa

los

na-

ido

Ca-

de

re-

en

100

ille

usr

esa

asa

de

12

99:

90.

da

1a

ri0

110 24

3.º Aplicar a los propietarios interesados en la mejora, las contribuciones especiales en la forma que la Corporación tenía acordado al

aprobar el proyecto.

Aprobar otro dictamen de la misma Comisión, proponiendo se autorizase a D. Serafín Sarría para llevar a cabo las obras de construcción de una casa en la calle del Castillo, número 9, del barrio de Las Casetas, con arreglo al plano acompañado y expropiar a dicho señor 50 metros cuadrados de terreno, situados en la calle del Castillo del referido barrio, mediante abono de 200 pesetas.

Aprobar un dictamen de la referida Comisión

proponiendo:

Que se apruebe el acta de 30 de diciembre de 1926, firmada por las dos comisiones nombradas, la una por el Exemo. e Ilmo. señor Arzobispo de esta Diócesis, y la otra por el Exemo. Ayuntamiento, para llevar a cabo los trabajos de expropiación del Convento de las MM. Franciscanas y parte de Santa Catalina, y prolongación de las calles de Magdalena y Zu-

Que se expropien a las MM. Franciscanas de Santa Catalina para la prolongación de las calles de Magdalena y Zurita 2.408 metros 75 decimetros cuadrados, que a razón de 65 pesetas metro, más el 3 por 100 de afección legal, importan 161.265'80 pesetas; para prolongación de la calle de Santa Catalina 1.335 metros cuadrados, incluídos en ellos 237 metros cuadrados, edificados del Convento de las MM. Franciscanas a 75 pesetas metro euadrado, más el 3 por 100 de afección legal, que importan 103.128'75 pesetas, que con las tapias de cerramienio de la zona de terreno aneja al convento referido, cuyo importe asciende a 15.200 pesetas, da un valor total de la expropiación la

habrá que deducir la contribución especial que le corresponda satisfacer a la Comunidad por la mejora importante 56.302.89 pesetas, que restadas de las 279.594'55 pesetas, dan una diferencia de 223.29165, pesetas, que es la cantidad que habrá que satisfacerse a la Comunidad interesada.

Que dicha cantidad se satisfaga en la siguiente forma: 1.000 pesetas con cargo al presupuesto vigente, y el resto, o sea la suma de 22.291.65 pesetas, con cargo al presupuesto de 1928, abonándose por esta suma el 4 por 100 de interés desde que se haga entrega de la finca al

Ayuntamiento.

Aprobar un dictamen de la mencionada Comisión proponiendo la expropiación de la casa núm. 17 de la calle del Portillo, propiedad de D. Antonio Sanz Roncalés, para ensanche de la vía pública, por el precio de 24 008 pesetas, en las que va incluído el 3 por 100 de afección legal, abonándose dicha suma con cargo a la consignación de un millón quinientas sesenta mil pesetas del presupuesto extraordinario aprobado en 17 de diciembre de 1926.

Elegir a D. Lorenzo Lambán para ocupar la 6.ª Tenencia de Alcaldía, y suplente de Concejal jurado, a D. Emilio Bas.

Aprobar un dictamen de la referida Comisión de Fomento, proponiendo se expropiase una faja de terreno de 26.25 metros cuadrados de la casa propiedad de D. Gregorio Moreno, sita en el paseo de María Agustín, por el precio de 708

pesetas.

Aprobar tres dictámenes de la Comisión de Gobernación: uno, proponiendo se conceda pensión, importante la cantidad anual de 1.397 pesetas a D.a Consuelo Gascón y Martín, viuda del Médico de la Beneficencia municipal D. José Muñoz Pérez; otro proponiendo, de acuerdo con la moción presentada por el señor Martínez Francia, que a una de las calles principales que se abran en el ensanche se le asigne el nombre del ilustre aragonés y catedrático fallecido D. Julio Cejador Franca, y otro proponiendo se admitiese la renuncia del cargo formulada por D. Quintín Rubio, Inspector de Carnes del barrio de San Juan de Mozarrifar, y anunciar concurso en forma reglamentaria, para la provisión de dicha vacante.

Dar el nombre del Dr. García Burriel a la nueva calle del Portillo, conservando el primer trozo el nombre de Conde de Aranda, y al resto de la calle asignarle el de García Burriel.

Conceder pensión a la viuda del oficial tercero D. José Hernández Arguedas, consistente en el 25 por 100 del sueldo regulador.

#### Sesión del día 5.

Lectura y aprobación del acta de la sesión

celebrada ayer.

Aprobar siete dictámenes de la Comisión de Gobernación: uno, proponiendo que en el presupuesto para 1928 se consigne la canti-dad de mil doscientas pesetas para pago de una beca en las mismas condiciones reglamentasuma de 279.59455 pesetas. De dicha cantidad | rias que las demás que tiene otorgadas el Ayun-

tamiento, para estudiar una carrera especial o universitaria a favor del hijo mayor del periodista fallecido D. Francisco Aznar Navarro, y con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente, se le abone lo correspondiente al año actual; otro, proponiendo desestime el recurso de reposición formulado por la Sociedad Unión de propietarios de automóviles de alquiler, del acuerdo municipal de 9 de octubre último, sobre modificación del situado de carruajes y proponiendo nuevas paradas y reforma de las tarifas y delimitación de zonas, y la instancia de la Federación Patronal de coches de plaza relacionada con el mismo asunto; otro, propo-niendo dar el mombre de Gran Vía de Goya a la que se proyecta abrir en el ensanche con motivo de las obras del cubrimiento del río Huerva; otro, proponiendo se desestime la instancia de D. Benigno Balaguer solicitando en arriendo, por 40 años, la explotación del lavadero que el Ayuntamiento posee en el barrio de San José; otro, proponiendo que no se aceptase el ofrecimiento hecho por D. Saturnino Vázquez para desempeñar gratuitamente la nueva plaza de Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuaria; otro proponiendo se deses-time la petición del guardia municipal Valero Garcés que solicita pasar a ocupar una plaza de cabo del servicio de limpieza, y otro, pro-poniendo se desestime la instancia de doña Aurea García, maestra auxiliar de Casetas, solicitando traslado a la de Penaflor.

Aprobar cuatro dictámenes de la mencionada Comisión: uno, proponiendo se desestime el ofrecimiento de la Compañía Comercial de Transportes sanitarios de Barcelona de realizar el servicio de transporte de enfermos; otro, desestimando la petición de los camilleros de la casa de Socorro sobre concesión de los beneficios de los acogidos a la Beneficencia municipal; otro, informando la instancia de la Presidenta del Colegio de Matronas en el sentido de que cuando se produzcan vacantes serán sustituídos los practicantes por Matronas, y otro, proponiendo se desestime la solicitud de D. José Palacios, Jefe de Inspectores Veterinarios, de ser nombrado para el cargo de Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuaria, que se encuentra vacante, y que se provea mediante opo-

sición.

Resolver que siguieran incluídos en el padrón de la Beneficencia los guardias municipales y

los camilleros.

Aprobar cuatro dictámenes de la expresada Comisión; uno, informando una moción del señor Lambán en el sentido de que se nombre una Comisión especial encargada de la inspecpección y estudio de los actuales servicios de la Beneficencia municipal, con amplias facultades para ello; otro, proponiendo que a partir de 1.º de enero pasado se abone a D. Raimundo Comps, el sueldo que para la Jefatura de obreros municipales aparece consignado en el vigente presupuesto; otro, proponiendo que en lo sucesivo se de el nombre de D. Vicente Gálvez al que arrancando del Chalet de Buenavis-

ta, llega a la cúspide en alineación recta, y otro, proponiendo que las Srtas. Concepción Hernández y Elvira García, y los Sres. D. Toribio Navarro, D. Saturnino García, D. Francisco Goyena y D. Joaquín Ferrer, que vienen prestando sus servicios en el Negociado de Gobernación, sección de estadística, continúen con la denominación, las dos primeras, de Auxiliares femeninos, y los cuatro últimos de Auxiliares, cobrando de la consignación que figura con este objeto en el presupuesto corriente, y extendiéndoseles los correspondientes títulos administrativos.

Quedar enterado de que, desde la última sesión ordinaria hasta la fecha, había acordado la Comisión permanente las siguientes jubilaciones y pensiones reglamentarias: Jubilaciones: a don Blas Lis, Celador de Abastos, y a D. Mariano Bibián, Celador de Abastos. Pensiones: a Cristobalina Gascón, viuda del portero del Depósito municipal Gregorio Martínez; a D.ª Carmen García Jimeno, huérfana del Veedor Jubilado Mariano García; a Baltasar Abadía, viuda del cabo de limpieza Venancio Clavero; a María Val, huérfana del guardia municipal Rafael Val; a Benita Román, viuda del Celador de Abastos José Sanjuán, y a María Briz, viuda del guardia

municipal Pablo Begué.

Quedar enterado de los expedientes relativos a los siguientes nombramientos acordados por la Comisión permanente en cumplimiento de lo prescrito en el art. 17 del Regiamento de funcionarios municipales: De oficial 1.º, a favor de D. Dionisio Madroñero, en turno de ascenso por antiguedad. De oficiales 2.º, a D. Tirso Barcos, D. Manuel Terrer, D. Francisco Condón, D. Pascual Estrada y D. Luis Sala, en turno de ascenso por antigüedad. De Inspectores 3.º del Cuerpo de Veterinarios municipales a D. Victoriano Palacios, D. Mario López y D. Gerardo Agustín, por oposición. De Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuaria a D. Eduardo Respaldiza, por oposición. De chófers del servicio de limpieza pública a D. Angel Colomina, D. Felipe García, D. Benito López y D. Blas Ríos Valdovinos, a propuesta de la Junta calificadora de destinos civiles. De obreros municipales D. Isidoro Ayala Navascués, D. Pedro Rubio Pérez y D. Bernardino Mocebón Moruga, por ejercicios de aptitud. Celadores de la Policía de Abastos, D. Roberto Puerta, D. Luis Sanz Tinoco, D. José Pineiro, D. Miguel Gómez, don Emilio Martín, D. Eusebio Sanz y D. Eugenio Medina, propuestos por la Junta calificadora de destinos públicos. De matrona de la Policía sanitaria de Abastos D. Paz Monterde Olmos, mediante concurso oposición. De mozo de lim pieza del Matadero, a D. Lucio Ruiz Rubio, propuesto por la Junta calificadora de destinos públicos, y de carrero del Mercado, a D. Gregorio Pérez Fortún, mediante concurso oposición.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Gobernación proponiendo que a D. Eduardo Respedica se le abonen los haberes que devengue como Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuaria en concepto de gratificación.

M.C.D. 2022

sión
1
se l
Esc
llev
raci
para
pasa
2.
año

3. mer 4. A bern ción en p adop

una, sex o proi 2. ra la juzg som 3. el ti cono

custo debe años reun za, o resio

Ar Haci cone pago susti sigui 1.ª

les e setas da la cada Alfor pa)

Justi Mon: de I Juan Villa

Villa ca, 6 a ca quie el G

el G barr insti

los form Aprobar otro dictamen de la misma Comi-

sión proponiendo:

1.º Que a los funcionarios municipales que se les haya exigido un título universitario o de Escuela especial de Ingeniero o Arquitecto si llevan 25 años de servicios efectivos a la Corporación, se les abonarán en concepto de carrera para los efectos de jubilación y demás derechos pasivos, cinco años.

2.º A los Veterinarios y Sacerdotes, cuatro

años.

lo

la

es es,

d-

ela

to

en

do

ría

al;

OS

lia

or

de

150

ón,

del

to-

·do

pal

·do

er-

las

ali-

ici-

dro

oli-

anz

lon

ora

cía

03,

im.

ro-

pú.

rio

30.

es.

gue

iad

3.º A los Maestros, Profesores o Peritos mercantiles y Ayudantes técnicos, tres años; y

4.º A los Practicantes, dos años.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Gobernación en el que proponía, para dar aplicación de la partida de 10.000 pesetas que figura en presupuestos para pensiones a obreros, se adoptaran los siguientes acuerdos:

1.º Crear cuatro becas a 2.000 pesetas cada una, que se concederán a obreros de ambos sexos para el perfeccionamiento en el oficio o

profesión que posean.

2.º Autorizar a la Comisión permanente para la designación de la Ponencia encargada de juzgar los ejercicios de aptitud a que han de ser sometidos los aspirantes a dichas becas

3.º Que se autorice al tribunal para señalar el tiempo de duración de dichas becas y las condiciones de los aspirantes, facultándole para ampliarlo o reducirlo con arreglo a las circustancias de cada caso.

4º Que los aspirantes a dichas pensiones deberán encontrarse entre la edad de 23 a 35 años, ser pobres, observar buena conducta y reunir la circunstancia de ser hijos de Zarago 2a, o vecinos de la ciudad con cuatro años de

residencia por lo menos.

Aprobar dos dictámenes de la Comisión de Hacienda: uno, proponiendo la aprobación del concierto pactado con los barrios rurales para pago de arbitrios equivalentes a los antiguos sustitutivos de consumos, integrado por las

siguientes claúsulas:

1.ª La Junta repartidora del impuesto sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes en la zona libre, acepta la cifra de 21.500 pesetas como cantidad global a repartir entre toda la zona y las parciales correspondientes a cada barrio que a continuación se expresan: Alfocea, 250 pesetas; Casetas (incluído Villacampa) 2.100; Castellar, 165; Garrapinillos, 2.300; Justibol, 1.250; Miralbueno, 1.685; Movera, 1.350; Monzalbarba, 1.825; La Cartuja (incluído parte de Montemolín), 950; Montañana, 1.975; San Juan de Mozarrifar, 2.100; Santa Isabel, 1.225; Villamayor, 2.400; Peñaflor, 1.275, y Casa Blan-04,625. La distribución de la cantidad asignada a cada barrio y los representantes del mismo, a quienes asistirán un funcionario de Hacienda y el Guardia municipal que tenga asignado el barrio para prestar los servicios propios de su instituto.

Los Alcaldes de los barrios rurales, con los representantes que fueron elegidos para lormar la Junta repartidora del impuesto sobre

el consumo de debidas espirituosas y alcoholes, y en representación de los moradores de dichos barrios, aceptan la obligación de satisfacer una cantidad igual a la indicada (21.500) pesetas, por los demás arbitrios o impuestos exigibles individualmente a los vecinos con excepción hecha de aquéllos que representan pago de un servicio de inspección o licencia por obras o instalaciones, del impuesto sobre el consumo de carnes frescas motivo de negocio o venta, de las contribuciones especiales que puedan exigirse tanto por incremento de valor en los terrenos como por obras, instalaciones o servicios.

3.ª En el caso de que un barrio se constituya en entidad local menor no le será de aplicación este convenio desde el momento en que determine la aportación en tanto alzado que haya de hacer el Ayuntamiento si acepta el régimen establecido en el art. 309 del Estatuto

municipal.

4.8 4. El convenio presente tendrá una duración de 5 años, a partir del 1.º de enero de 1927, si no se modifica el régimen fiscal a que se hallan sometidos los Ayuntamientos o circunstancias especiales obligan declararlo nulo. El 50 por 100 de la recaudación líquida de este concierto (deducido al precio de cobranza), deberá abonarse en cuenta al Gestor del afianzamiento del impuesto sobre el consumo de bebidas y alcoholes por extenderse también el contrato de afianzamiento a la zona libre. Las cantidades señaladas por impuesto sobre consumo de bebidas espirituosas y alcoholes, deberán tener efecto recroactivo en cuanto se refiere a su cobranza y servir de norma para reclamar a los interesados las cuotas que proceden, correspondientes a los ejercicios 1925-26 y semestre de 1926, sirviendo de abono en las cuentas de los respectivos gestores el importe de las cuotas que se hagan efectivas; y otro, proponiendo que dependa del Administrador del nuevo Mercado la parte administrativa del Mercado de Pescados, y que no se creen plazas de Inspectores Veterinarios.

Aprobar dos dictámenes de la misma Comisión: uno, proponiendo celebrar segunda subasta, por haber quedado desierta la primera, de los solares del Campo del Sepulcro, con el mismo tipo de tasación, y si también resultase desierta, venderlos por administración, a medida que sean solicitados; y otro, reconociendo la propiedad de una finca sita en el Monte de Torrero, a favor de las señoras Bovio Gin, hermanas, colindante con las que la Corporación ha

cedido para instalar la nueva cárcel.

Expropiar a Sor Asunción Pérez Zabalza, superiora del Colegio de Santa Ana, y para ensanche de la vía pública 186 metros cuadrados, 55 dm. de los cuales 106 metros con 95 dm. se encuentran edificados en una planta, y 32 metros con 53 dm. en planta baja y piso, y 47 metros con 7 dm. edificados en 3 pisos de la casa números 8 y 10 de la calle de Santa Catalina, mediante abono, de 27.923'60 pesetas, que serán satisfechas: 1.000 con cargo al presupuesto corriente y el resto de 26.923'60 pesetas, con cargo al de

1928, devengando esta última cantidad el interés | Repartimiento sobre plagas del campo. del 4 por 100 anual, a contar desde que el Ayuntamiento se incaute de dichos terrenos.

Num. 4.297.

# PARQUE DE INTENDENCIA DE ZARAGOZA

El Tenieute Coronel, Director del Parque de Intendencia de esta plaza;

Hace saber: Que hasta el día 9 de julio Número 4.253 Purroy próximo, a las once horas en punto del mismo, se admiten proposiciones para la compra directa por la Junta Económica del Parque de In-tendencia de esta capital, de los artículos si-

guientes:

Sal, leña, carbón de cok, carbón de hulla y ainofol, necesarios en este Parque, en la cuantía que indique el cálculo de necesidades, que estará a disposición de los proponentes en las Oficinas del Establecimiento, desde el día 5 de dicho mes en adelante, bajo las condiciones que se expresan en los pliegos que se hallarán de manifiesto con las muestras, todos los días laborables, en las citadas Oficinas, debiendo presentarse las proposiciones bajo sobre cerrado, acompañando cédula personal, último recibo de la contribución industrial y resguardo de haber ingresado en la Caja del Parque el 5 por 100 del importe de su proposición, el que deberá ele-varse al 10 por 100 al adjudicarse el servicio, sin cuyos requisitos no serán admitidas las proposiciones.

Zaragoza, 20 de junio de 1927.-El Director,

Eduardo de Armijo.

Modelo de proposición:

D. ...., vecino de ...., habitante en ...., calle.....,

número.....

Habiéndose enterado del anuncio y pliego de condiciones para tomar parte en la compra directa, anunciada para el día...... de....., en el Parque de Intendencia de esta capital, para la adquisición de ....., y estando conforme con dichas condiciones, se compromete a entregar .... quintales métricos (en letra) al precio de ...... (en letra) pesetas el quintal métrico.

Zaragoza, ..... de ....... de 192 ...

(Firma del proponente).

# SECCION SEXTA

Confección y exposición de documentos. de evaluación,

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en los sitios de costumbre, los siguientes documentos, pertenecientes a los pueblos que se expresan:

Repartimiento general para 1927.

Número 4.287 Calatorao

4.281 Alberite de San Juan

Cartas municipales. Número 4.301 María de Huerva

Número 4.255 Villadoz — 4.257 Ejea de los Caballeros

4.276 Monegrillo 4.280 Mediana

4.295 Castejón de las Armas

4.298 Morés

4.299 Castejón de las Armas

4.300 Bordalba

Registro fiscal de edificios y solares.

Calatayud.

sión d

Torca

Sesi

bada e

Pass

pal, u

Con

forma

Juana

Auto

coloca

Cemen

Non interin

Sesi

a de 1

Que

drigue:

efectua

ita en

Cala

io, En

Sesión

Se dic

liciones

Se acc

r esta Se apr

ad del

Se con

no de e

Queda

Igualn

cio del

Sesión

Se aco

Extracto de los acuerdos adoptados por la Co misión municipal permanente, durante las se siones celebradas en el pasado mes de mayo Sesión ordinaria del día 2.-Leída y aprob-

da el acta de la anterior, se acordó: Pasar a informe de la Comisión de Obras, m de la p escrito de Félix Serrano; y conceder permiso para edificar a Francisco Badesa, a D. José Ma ría López Landa, y a D. Antonio Bardagí I Aldañ

Autorizar a Facundo López, para revestir sepultura preferente a perpetuidad núm. 937. Imacco

Aprobar la distribución de fondos del mesdi munic mayo; varias cuentas y el extracto de acuerdo del mes de abril.

Solicitar de la Diputación provincial una sub vención de cincuenta mil pesetas, con destino la traída de aguas y alcantarillado.

Sesión ordinaria del día 11.-Aprobada el a Fué a

ta de la anterior, se acordó:

Designar a los señores Alcalde y Secretario para que asistan a los juicios de revisión an la Junta de Clasificación.

Contribuir con cien pesetas a la suscripcio abierta para la construcción de la ciudad

versitaria.

Asociarse al primer Congreso de Sanil municipal, como Congresista Corporativo.

Que el Teniente de Alcalde Sr. Genis, repl sente a esta Corporación en el tercer Congre Municipalista Nacional que se celebrará en Bi celona, del 20 al 28 de mayo.

Pasar a informe de la Comisión especial del Pasar a informe de la Comisión especiar de la sedió sas económicas un escrito de D. Emiliano Romanda,

Autorizar a Antonio Yagüe García para la tracción de piedra del cerro de San Pater Se aco mediante el pago de los derechos de tarifa.

Conceder licencias para edificar a Julian ria, a José Gil Paesa, Francisco Badesa, Paulien. Gracia, Vicente Melendo y Antonio Lavilla.

Ampliar el servicio de alumbrado públicando colocando progresiva y paulatinamente las la paras necesarias, durante el presente a presente a presente a presente a presente a presente de apriendo concurso para el suministro de a presente a presente de apriendo concurso para el suministro de a presente de apriendo concurso para el suministro de apriendo concurso para el sumin llas entre los industriales de la ciudad.

Pasar a informe de la ponencia de Obras escrito de D. Joaquín Callejero.

Sesión ordinaria del día 16.—Aprobadael

del barrio Nuevo y pasar a informe de la Co

són de Obras una instancia de Pedro Gran Torcal.

Sesión ordinaria del día 25. - Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Pasar a informe del señor Ingeniero municipal, una instancia de Eladio Artiaga.

Conceder licencia para efectuar obras de re-forma a Pedro Guillén, Miguela Guillén y a Juana Chueca.

Autorizar a Bernardo Pérez Serrano, para colocar una lápida en el nicho núm. 670 del Cementerio Católico.

Nombrar Albaňil municipal, con carácter de 4.139 Interino, a D. Francisco Badesa Moreno.

Sesión ordinaria del día 30. - Aprobada el aca Co a de la anterior, se acordó:

Quedar enterados de un escrito de Simón Ro tiguez Abián, en demanda de permiso para roba sectuar obras en una casa de su propiedad ita en el barrio de la Paz y que pase a informe, as, u de la ponencia de Obras para su dictamen.

Calatayud, a 8 de junio de 1927.— El Secreta-sé Minio, Enrique Ibáñez. — V.º B.º — El Alcalde, P. gi Za Saldaña.

Villanueva de Gállego. N.º 4.113.

937. Inracto de los acuerdos adoptados por la Comisión nesdi municipal permanente de este Ayuntamiento, durerdos

sesión ordinaria del día 13.—Se aprobó el acta an-

stino Se dió cuenta de la correspondencia oficial y dispo-

rué aprobado el extracto de los acuerdos adoptados

resta Comisión durante el mes de abril último. Se aprobó el acta de arqueo y balance de contabilin and del día 30 de abril último, con una existencia en

ripello de 4.211 '74 pesetas.

ripello de concedió un trozo de terreno para edificar al vel de este pueblo D. Joaquín Calvo Duedaron de este pueblo D. Joaquín Calvo

Quedaron enterados de un oficio de la Junta Ca-

cadora de aspirantes a destinos civiles. Sanidal sualmente quedaron enterados de un oficio del Serdel Catastro urbano.

repre din más asuntos.

as se

mayo.

etario

0.

lián

illa.

188 180

ongre Sesión ordinaria del día 27.—Se aprobó el acta anen Bar

dió cuenta de la correspondencia oficial.

de la correspondencia oncial. o Reside de una circular sobre débitos a la Hastillego Hospe; compreditor

pater Se acordaron varios pagos.
Se acordó adquirir 20 persianas para las Escuelas

se autorizó a los vecinos de este pueblo Casimiro llen y José Sanz para abrir dos puertas a la vía públio

Sin más asuntos.

más asuntos. Illanueva de Gállego, a 1 de junio de 1927. — El Rielario, Andrés García.

e al estracto ha sido aprobado en la sesión precedente extracto ha sido aprobado en la sesión precedente extracto ha sido aprobado en la sesión procedente extracto en la sesión en la sesi obras de Gállego, a 3 de junio de 1927. — El Sarcia — V.º B.º — El Alcalde, Gre-

N.º 4.078. Uncastillo.

uncastillo. N.º 4.078.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó lo siguiente;

Primero. Aceptar la parte de era y hortal del señor Villellas, señalada con estacas, y si al tomarla se ve que queda estrecho el camino, se podrá er sanchar cuanto sea necesario de acuerdo con el propietario señor Vi-

Segundo. El riego que existe por detrás de las Escuelas, se entubará y cubrirá por cuenta del Ayuntamiento, y el señor Villellas abonará la mitad de Aa tubería correspondiente a su finca.

Tercero. La conservación y entretenimiento de di-

cha tubería, será de cuenta de los regantes.
Cuarto. Todos los propietarios de las eras que dan vista al grupo escolar procurarán por todos los medios posibles que las pajas no llegen al Grupo, bajo las sanciones a que haya lugar, v a limpiar de su cuenta

cuanta paja se haya almacenado en el grupo escolar. Quinto. El Ayuntamiento construirá el muro de contención de la era y hortal del señor Villellas.

Sexto. El Ayuntamiento no autorizará construcción de ninguna clase que tienda a elevar las paredes actuales de las propiedades de doña Narcisa Monguillán Lozano, herederos de Elisa Monguillán Fuertes y D. Policarpo Villellas, que existen al frente y es-

palda del grupo escolar.

El señor Villellas, presente en la sesión acepta los precedentes acuerdos, y se compromete a retirar el recurso presentado ante el Tribunal Contencioso-admi-

nistrativo provincial.

El señor Delegado, que presidió la sesión, dió las más expresivas gracias y se felicitó por haber conseguido resolución a asunto tan enojoso para las partes. Y sin más asuntos el citado señor Delegado levantó

la sesión.

Uncastillo, 31 de mayo de 1927. — El Secretario, Sebastián Sierra. — V.º B.º — El Alcalde, Carlos Marco.

# SECCIÓN SÉPTIMA

## Administración de Justicia

Núm. 4, 274. Paris y let emberra

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA Andrensia provincial documenta cientad, el fila venu

#### Pina de Ebro.

D. José Lueña del Muro, Juez de primera instancia del partido de Pina de Ebro;

Hago saber: Que en los autos de concurso voluntario de acreedores que se sigue en este Juzgado a instancia de Manuel Lizaga Aguilar y Gerardo Lizaga Huete, he acordado señalar el día ocho del próximo mes de julio para la celebración de la Junta de acreedores, con el fin de proceder al reconocimiento de créditos.

Y con el fin de que llegue a conocimiento de todos, lo hago saber por el presente. Dicha Junta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado.

Pina de Ebro, a catorce de junio de mil novecientos veintisiete. José Lueña del Muro. El Secretario, Manuel Mazón. Num. 4.275.

## Zaragoza.—Pilar.

D. Angel Villar y Madrueño, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que por don Eusebio Serna y Lázaro, ha sido promovido, en este Juzgado, expediente de declaración de herederos de doña Araceli Serna y Lázaro, hija de Eusebio y de Dolores, soltera, natural de Herrera y vecina de esta ciudad, en donde falleció en once de febrero próximo pasado, sin descendencia legítima, habiendo acordado con esta fecha publicar edictos anunciando la muerte sin testar de aquélla, y que reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo don Eusebio y don Germán Pablo, conocido por Pablo, Serna y Lázaro, para que los que se crean con igual o mejor derecho comparezcan ante este mencionado Juzgado a reclamarla, dentro del término de treinta días; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Zaragoza, a diez y siete de junio de mil novecientos veintisiete. - Angel Villar y Madrueño.—El Secretario, Celestino Suárez.

Núm. 4.283.

#### Zaragoza.-Pilar.

#### Cédula de citación.

El señor Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante de la causa seguida en este Juzgado bajo el núm. 147 de 1926, sobre falsedad, contra Francisca Paesa Tena, y otros, ha acordado se cite a Pilar Gracia Villuendas, Andrea Gracia, Pilar Azagra y Miguel Heredia, que estuvieron domiciliados últimamente en esta ciudad, Cadena, núm. 18; Porvenir, 16; Arcadas, 14 y plaza de Lanuza, 27, respectivamente, y cuyos actuales domicilios y paradero se ignoran, para que comparezcan ante la Audiencia provincial de esta ciudad, el día veinte de agosto próximo, a las diez de su mañana, con objeto de asistir como testigos a la celebración de la vista en juicio oral y público de la causa al principio indicada; bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, veinte de junio de mil novecientos veintisiete. — El Secretario, P. D. de D. Celesti-

no Suárez, Manuel Bibián.

- Endelso stanza Núm. 4.285. na omiz čin jej od

### Jaragoza.-Pilar. Blomb slow dor Cédula de citación.

Por la presente y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, en sumario 127 de 1/27, so bre uso de nombre supuesto, se cita a Antonia González Martínez Medina, que ha usado el nombre de Epifania y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante dicho Juzgado y secretaría de

D. Santiago Calvo, con el fin de ser oída como denunciada; previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente.

PRE

Ayur

Los

Extra

Las Heitari sita e donde ristrat Las por G. Las cadas Los midos virán del afi

Las di movinci las desi la novie

Carn

etas: c

Pesci lla, 2

a; lan

alama

Peset

Zaragoza, 17 de junio de 1927.—El Secretario, P. H. de D. Santiago Calvo, José de Luis.

Núm. 4.264.

### Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de citación.

En virtud a lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta ciudad, se llama por medio de la presente a Manuela Hernández Gabarre, gitana, de 40 años. domiciliada últimamente en esta ciudad, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado, con el fin de que se ratifique en la denuncia formulada sobre desaparición de sus hijos Manuel, Alfonso y Alberto Jiménez Hernández, y ofrecerle el procedimiento que con el núm. 234-1927, se sigue en este Juzgado, a los efectos del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

A la vez se llama para que dentro de cinco días comparezca también ante este Juzgado, al gitano Antonio Jiménez Carbonell, para oirle en dicho procedimiento; bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a

que haya lugar. Zaragoza, 21 de junio de 1927.—El Secretario,

P. H., S. Alonso Jiménez

## JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.303.

#### Pina de Ebro.

Ignorándose el domicilio de Pabla Blasco Ro sas, casada y vecina de esta villa, la cual según informes de la dependencia de este Juzgado 14 desaparecido de esta localidad, se le notifia por medio del presente el fallo recaído en la sentencia dictada en 18 del actual en el juicio de faltas celebrado contra la misma por lesio nes a Tomasa Mermejo, el cual dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Pa bla Blasco Rosas, como autora de las lesiones inferidas a Tomasa Mermejo, de esta vecindad a la pena de quince días de arresto menor, co mo comprendida en el caso 1.º del artículo 66 mo comprendida en el caso 1.º del arnono del Código penal, costas y gastos, de conformi seta: dad con el señor Fiscal.»

Y se le hace presente que de este fallo podr apelar para ante el señor Juez de instrucción no efectuarlo será ejecutivo el mismo.

Pina, 20 de junio de 1927.—El Juez municipal Ramón Barillo. - P. S. M., Vicente García, cretario habilitado.

IMPRENTA DEL HOSPICIO